

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	ASTRID BIBIANA VÁSQUEZ BAHOS
DEMANDADO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PÍO XII DE COCORNÁ LTDA.
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00200 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Auto pone en conocimiento y exhorta a las partes.
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 052

Se allega a las presentes diligencias, el Acta de reunión extraordinaria No. 741 del Consejo de Administración de la Cooperativa de ahorro y crédito Pío XII de Cocorná Ltda., documento que le fue requerido a la parte demandada durante la Audiencia Pública celebrada el pasado 7 de marzo de 2024, así mismo el pronunciamiento respecto a la relación de procesos tramitados en la entidad demandada por la demandante y que fue aportado por el representante legal del extremo pasivo, escritos que se ponen en conocimiento de las demás partes para los fines que estimen pertinentes.

Por otro lado, se exhorta a los sujetos procesales dentro del presente juicio (tanto a la demandante como a la demandada) para que en futuras oportunidades remitan copia de todo memorial dirigido a esta Agencia Judicial a su respectiva contraparte, para no aplicar en su contra las sanciones dispuestas en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

Se le recuerda a la parte demandada que deberá tener en cuenta el contenido del artículo 73 del CGP y designar un abogado para que la represente y allegue por su conducto los escritos que pretenda sean incorporados al expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO  
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°027 hoy a las 8:00  
a.m.El Santuario 18 de marzo del año 2024*

ELIANA LEYVA PEMBERTHY  
Secretaria